

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Arrendamientos de la provincia. Año 50 pesetas
El primer trimestre 15 ; semestre 30 año 60
Cuarto 22'50; 45 * 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.
Las que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán el precio de venta, o sea a 35 céntimos los de sus corrientes y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 29 marzo 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.703.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Villafranca de Ebro; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Un local cerrado e independiente, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 29 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.669.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias. Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de diciembre de 1923, Reglamento de 1.º de febrero de 1924 y R. D. de 22 de diciembre de 1925, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Núm. 1. Petra Mensán. Un campo en la partida la Barca, de cabida veinte almudes, igual a once áreas, ochenta y ocho centiáreas; linda al sur Francisco Cabarri, poniente riego, norte con riego y camino y al mediodía con camino.

Núm. 2. Santos Orcal Villagrasa. Un campo, en la partida de Huertos Bajos, de cabida setenta y cinco metros cuadrados; lindando al norte y sur camino, mediodía con Andrés Aguarrón y poniente Vicente Cuartero Vera.

Núm. 3. Santos Carcas Guillén. Un campo, en la partida de Berguiral, de siete áreas, cinco centiáreas; linda al sur Juan Alamán, poniente carretera, norte riego y mediodía camino.

Zaragoza, 26 de marzo de 1926.— El Administrador de Rentas públicas, Domingo de Fuenmayor.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.715.

D. José María Castellón Nadal, Tesorero Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores, he dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho sus cuotas el Orfeón Zaragozano durante el período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciado en forma reglamentaria, le declaro incurso en el recargo del primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisface el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 29 de marzo de 1926. El Tesorero-Contador, José M.^a Castellón.

SECCIÓN QUINTA**Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Núm. 1.727.

Ultimado el Padrón del impuesto de cédulas personales del corriente año, se hace público que desde la fecha hasta el ocho de abril próximo, dentro de los días y horas hábiles de oficina, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal a fin de que los contribuyentes puedan conocer la clasificación de sus respectivas cédulas y formular verbalmente las reclamaciones que sobre el particular estimen pertinentes.

Zaragoza, 29 de marzo de 1926. — El Alcalde, ejerciente, Enrique Armisen.

Núm. 1.693.

D. Enrique Armisen Berástegui, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

Providencia: "No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 27 de marzo de 1926. — El Alcalde, Enrique Armisen.

*Arbitrios que se citan:***Impuesto sobre vinos.**

Núm. 1.728.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**Nota-anuncio.**

D. Daniel Boixeda, en nombre de la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., ha presentado un proyecto suscrito por él mismo como Ingeniero industrial, de una línea eléctrica derivada de las de Carbonífera del Ebro a Fayón, para suministro de energía a este mismo pueblo.

La línea se deriva del poste núm. 253 de la mencionada de Carbonífera del Ebro a Fayón, cruzando según la relación que se acompaña a la solicitud, los predios y terrenos comunales siguientes:

Término municipal de Fayón.

Joaquina Salvadó, viuda de Montagud, río Ebro, camino, comunal, camino, comunal, y será trifilar, trifásica y de tensión de 25.000 volts entre fases.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios, tanto comunales como particulares.

A los efectos del artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919 se publica esta Nota-anuncio, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, puedan formular reclamaciones las personas o entidades interesadas; a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, número 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 24 de marzo de 1926. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 1.672.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por D. Miguel Lobera Penón se ha presentado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de 28 de diciembre de 1925 declarando responsabilidades al recurrente como depositario de fondos municipales de dicho Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de marzo de 1926. — El Secretario del Tribunal: Por D. Félix Burriel, Arturo Guillén.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio 1925-26, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 1.697 Figueruelas

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1926-27, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndose, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.698 Figueruelas

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Anteproyecto de presupuesto para 1926-27.

Número 1.680 Uncastillo

— 1.729 Buberca

Proyecto de presupuesto para 1926-27.

Número 1.544 Las Cuerlas

— 1.582 Orés

— 1.601 Los Fayos

— 1.606 Biota

— 1.610 Atea

— 1.620 Cimballa

Presupuesto ordinario para 1926-27.

Número 1.540 La Joyosa

— 1.542 Berruero

— 1.545 Gallocanta

— 1.574 Villarroya de la Sierra

— 1.618 Torralbilla

— 1.645 Val de San Martín

— 1.651 Valdehorna

— 1.658 San Mateo de Gállego

— 1.659 Calmarza

— 1.663 Santed

— 1.699 Figueruelas

Número 1.700 Urrea de Jalón

— 1.707 Agón

— 1.730 Oseja

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 1540.—La Joyosa: Sobre inquilinato.

Número 1.607.—Castiliscar: Sobre macelo público, cementerio, prestación personal y repartimiento general.

Número 1.622.—Fuendetodos: Sobre repartimiento general, impuesto sobre los perros e inquilinato.

Número 1.658.—San Mateo de Gállego: Sobre consumo de carnes, venta de bebidas, contribución industrial y de comercio y repartimiento general.

Expedientes de exceso de gastos.

Número 1.644.—Mara: Año de 1923-24, ejercicio del 24 y año 1924-25.

Repartimiento general.

Número 1.653 Aguarón

Padrón de habitantes.

Número 1.606 Biota

Padrón de cédulas personales

Número 1.533 bis Moneva

— 1.537 Villadoz

— 1.541 Villanueva de Jiloca

— 1.544 Las Cuerlas

— 1.555 Vera de Moncayo

— 1.560 Rueda de Jalón

— 1.561 Aldehuela de Liestos

— 1.575 Ruesca

— 1.577 Mara

— 1.600 El Frago

— 1.611 Atea

— 1.648 Nigüella

— 1.652 Aguarón

— 1.657 Novallas

— 1.678 Alcalá de Ebro

— 1.694 Undués de Lerda

— 1.725 Almochuel

Apéndice al padrón de habitantes.

Número 1.582 Orés

— 1.599 El Frago

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Número 1.641.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

Por resolución del señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, dictada en el incidente de pobreza que en este Juzgado se sigue a instancia de D.^{ña} Benita Ga-

ray Martínez, para litigar contra D. Emilio Pallás y su esposa D.^a Pilar More y otro, cuyo paradero se ignora, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se notifique a dichos demandados la sentencia recaída en dicho incidente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintiséis. Yo, Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, he visto el presente incidente de pobreza instado por Benita Garay Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Jesús Romeo y dirigida por el Letrado D. Roberto Muñoz, para litigar contra D. Bernardino Barcelona y D. Emilio Pallás y esposa de éste Pilar More, mayores de edad y de esta vecindad, que emplazados no han comparecido; y....»

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Benita Garay Martínez, para litigar con Bernardino Barcelona y D. Emilio Pallás y su esposa Pilar More, y con derecho a disfrutar de los beneficios que la ley concede a los de su clase y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, y existiendo demandados ausentes en ignorado paradero publíquese la parte dispositiva de la presente y encabezamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Angel Villar y Madrueno.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que la notificación acordada se lleve a efecto, cumpliendo lo mandado expido el presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.666.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad;

Por el presente edicto se hace saber que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Jesús Romeo, en nombre y representación de D. Alvaro Asensio Forcén, contra D. Julián Constante Gratal, sobre pago de sesenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a subasta por primera vez los bienes que en dichos autos ejecutivos fueron embargados, que son los siguientes:

Sección de señora.

	Precio Ptas.	Suma Ptas.
10 pares de zapatos dongola	a 13'80	138
3 id. Luis	a 9'25	27'75
8 id. lona blanco	a 9'75	78
18 id. lona y charol	a 10'50	189

	Precio Ptas.	Suma Ptas.
1 pares charol	a 13'50	13'50
1 id. ante y charol	a 22'50	22'50
3 id. gris	a 21'60	64'80
1 id. charol	a 13'50	13'50
1 id. charol	a 17	17
1 id. ante sil	a 20	20
4 id. ante sil	a 21'15	84'60
1 id. charol	a 14'25	14'25
2 id. charol	a 14'25	28'50
1 id. naco	a 21'60	21'60
2 id. naco	a 20	40
6 id. charol	a 17	102
1 id. dongola marrón	a 21'75	21'75
2 id. marrón	a 12	24
4 id. marrón	a 21'25	85
5 id.	a 19'25	99'75
3 id.	a 14'30	42'90
2 id.	a 13'75	27'50
3 id. dongola	a 16'50	49'50
1 id.	a 16'15	16'15
1 id. naco	a 19'80	19'80
2 id. naco copeta	a 21'60	43'20
1 id. dongola	a 19'80	19'80
3 id. blanco	a 18'85	56'65
7 id. oscaría	a 9'50	66'50
3 id. charol	a 16'20	48'60
3 id.	a 17'95	53'85
4 id.	a 26'10	104'40
5 id. naco	a 22'90	114'50
1 id. charol	a 13'50	13'50
2 id. charol	a 13'50	27
2 id.	a 17'10	34'20
1 id.	a 16'20	16'20
1 id.	a 16	16
2 id.	a 15'80	31'60
1 id. ante	a 20'70	20'70
1 id. granate	a 17'10	17'10
1 id. charol	a 15	15
2 id. charol	a 21'60	43'20
3 id. gris.	a 18'90	56'70
2 id. ante	a 19'50	39
5 id.	a 16'20	81
2 id. naco	a 19'80	39'60
2 id. charol	a 14'40	28'80
3 id. champán	a 18'90	56'70
1 id.	a 1'50	1'50
4 id. dongola	a 27	108
4 id. dongola	a 26'10	104'40
5 id. dongola	a 18'90	94'50
1 id.	a 16'30	16'30
1 id. charol	a 14'35	14'35
5 id.	a 16'20	81
2 id.	a 18	36
6 id.	a 18	108
1 id.	a 14	14
3 id. naco	a 14	42
1 id.	a 20'50	20'50
2 id.	a 20	40
3 id. oscaría	a 11'50	44'50
8 id.	a 11'50	92
8 id. dongola	a 11'50	92
4 id.	a 11'25	45
1 id.	a 11'50	11'50
2 id. ante y charol	a 18'90	37'80

	Precio	Suma
	Ptas.	Ptas.
2 pares oscaría	a 9'90	19'80
2 id. oscaría latie	a 26'10	52'20
2 id.	a 26'10	52'20
2 id.	a 27'45	54'90
3 id. ante	a 25'75	77'25
6 id. ante charol	a 20	120
4 id.	a 16'20	64'80
4 id. gris mercedes	a 18'90	75'60
9 id. charol	a 14'40	129'60
4 id. calado	a 13'50	54
2 id. naco	a 16'20	32'40
3 id. ante	a 16'20	48'60
6 id. ante	a 16'20	97'20
2 id.	a 17'10	34'20
6 id. becerro	a 12'90	77'40
2 id. dongola	a 12	24
2 id.	a 15'30	30'60
10 id. granate	a 14'40	144
2 id. becerro	a 12'75	25'50
1 id.	a 15'30	15'30
10 id. oscaría	a 9'50	95
2 id. dongola	a 14	28
3 id.	a 16'20	48'60
7 id. naco	a 19'80	138'60
7 id. charol	a 14'35	100'45
7 id.	a 16'20	113'40
4 id. becerro	a 14'40	57'60
6 id.	a 14'40	86'40
4 id. ante	a 18'90	75'60
3 id.	a 16'65	49'95
3 id. charol piso ante	a 14'65	43'95
11 id.	a 16'20	178'20
3 id. latie fantasía	a 21'70	65'10
2 id. naco gris	a 16'20	32'40
2 id. ante copete	a 21'60	43'20
1 id. naco champán	a 18'90	18'90
5 id. charol trabilla	a 14'85	74'25
2 id. granete hebilla	a 16'30	32'60
7 id. fister	a 14'40	100'80
3 id. charol	a 13'50	40'50
1 id. naco beig	a 14'40	14'40
2 id.	a 16	32
4 id. gris	a 14'40	57'60
10 id. suecia copete	a 17	170
5 id. naco copete	a 15'75	78'75
1 id. fister	a 13'25	13'25
3 id. charol copete	a 14'85	44'55
1 id. naco gris	a 16'20	16'20
1 id. naco latie	a 16	16
3 id. naco beig	a 18	54
5 id. ternera oscaría	a 9'50	47'50
1 id. yumental	a 13'25	13'25
6 id. ante y charol	a 18	108
4 id. charol 1. ^a	a 15'30	61'20
5 id. charol y ante	a 16'45	82'25
1 id.	a 16'45	16'45
2 id.	a 17'45	34'90
6 id.	a 16'35	98'10
1 id.	a 16'35	16'35
3 id. dongola y ante	a 13	39
4 id. oscaría	a 9	36
2 id. charol y ante	a 16'25	32'50
5 id.	a 16'25	81'25
6 id. ante y charol	a 18	108

	Precio	Suma
	Ptas.	Ptas.
5 pares charol 1. ^a y ante	a 16'35	81'75
9 id.	a 16'35	147'15
11 id.	a 16'35	179'85
1 id. charol 2. ^a y ante	a 14'40	14'40
2 id. ante	a 18	36
4 id. charol	a 19'90	79'60
7 id. charol 1. ^a	a 16	112
10 id. dongola teñidos	a 15'30	153
6 id. marrón	a 17	102
6 id. charol 1. ^a	a 17	102
13 id. charol 1. ^a	a 16'35	212'55
6 id. charol y ante	a 16'35	98'10
9 id. charol 1. ^a	a 15'35	137'25
5 id. charol y ante	a 17'50	87'50
7 id. dongola azul claro	a 16	112
1 id. bos	a 18	18
5 id. boad claro	a 16	80
1 id. gris	a 17	17
4 id. encarnado	a 16	64
4 id. encarnado picado	a 19	76
6 id. azul	a 17'25	103'50
13 id. charol	a 15'50	201'50
4 id. charol 1. ^a	a 16	64
4 id.	a 16	64
10 id.	a 15'75	157'50
1 id.	a 15'75	15'75
4 id. yumetal picado	a 13'25	53
2 id. fister	a 13'30	26'60
10 id. dongola	a 13'50	135
2 id. ternera oscaría	a 9'50	19
9 id. dongola azul	a 18	162
2 id. dongola	a 15'10	30'20
12 id. dongola verde	a 16'10	193'20
14 id. charol	a 18	252
13 id. dongola gris	a 15'55	202'15
5 id. charol 2. ^a	a 15	75
7 id. charol 2. ^a	a 14'40	100'80
8 id. dongola encarnada	a 16'45	131'60
1 id. ante	a 18'90	18'90
5 id. tafilete morado gris	a 27	135
2 id. tafilete morado gris	a 27	54
1 id. amarillo	a 27	27
2 id. gris	a 26'10	52'20
2 id. dongola gris	a 14	28
1 id. marrón	a 24'75	24'75
2 id.	a 16'65	33'30
1 id. ante	a 20'70	20'70
7 id. charol	a 25'65	179'55
5 id. charol gris	a 18	90
2 id.	a 25'75	51'50
9 id. tira ante	a 27	243
1 id.	a 15'30	15'30
8 id. dongola	a 23'40	187'20
9 id.	a 22'50	202'50
19 id. charol	a 15'70	298'30
16 id. charol varios	a 11'20	179'20
10 id. blanco	a 22'50	225
2 id. retiberl	a 17'80	35'60

Sección de caballero

8 pares zapato inglés oscaría	a 18	144
2 id. fister obscuro	a 20'50	41
1 id. claro	a 20'50	20'50

		Precio	Suma		Precio	Suma
		Ptas.	Ptas.		Ptas.	Ptas.
4 pares blucher 1.º	a	23 90	95 60	2 pares zapato inglés color	a	14 10 28 20
9 íd. brodequín	a	26 85	241 65	8 íd. zapato brodequín inglés	a	17 60 140 80
9 íd. oscaría	a	20	180	8 íd. zapato inglés enterizo	a	27 45 219 60
2 íd. inglés fister	a	20 25	40 50	11 íd. zapato inglés enterizo	a	23 90 262 90
5 íd. zapato color	a	20 75	103 75	1 íd. zapato inglés enterizo	a	16 55 16 55
9 íd. inglés	a	24	216	15 íd. zapato brodequín inglés		
7 íd. brodequín	a	18	126	color	a	25 65 384 75
6 íd.	a	12 95	77 70	4 íd. zapato brodequín inglés		
4 íd. zapato becerro	a	25 20	100 80	color	a	19 40 77 60
2 íd.	a	22 50	45	8 íd. zapato charol	a	27 45 220 60
2 íd.	a	30 50	61	7 íd. zapato brodequín inglés	a	22 05 154 35
1 íd.	a	23 40	23 40	4 íd. zapato inglés color	a	25 65 102 60
3 íd. brodequín color	a	30 60	91 80	3 íd. zapato brodequín inglés	a	21 60 64 80
10 íd. color	a	18	180	7 íd. zapato inglés	a	13 25 92 75
12 íd. inglés	a	17 10	205 20	8 íd. zapato bluche	a	14 25 114
2 íd. zapato	a	16	32	21 íd. zapato charol inglés	a	14 25 299 25
7 íd. bluche	a	17 25	120 75	10 íd. zapato inglés color	a	22 50 225
5 íd. inglés	a	19	95	4 íd. zapato inglés color	a	12 60 50 40
1 íd.	a	19	19	4 íd. zapato brodequín inglés		
3 íd.	a	17 10	51 30	color	a	16 45 65 80
4 íd.	a	20 25	81	5 íd. zapato brodequín inglés		
1 íd.	a	11	11	color	a	19 35 96 75
2 íd. charol	a	17 25	34 50	6 íd. zapato inglés color	a	22 50 135
2 íd.	a	9 25	18 50	3 íd. zapato inglés color	a	22 05 66 15
3 íd.	a	14	42	3 íd. zapato brodequín piel lo-		
2 íd. brodequín	a	19 40	38 80	sirse	a	23 40 70 20
5 íd.	a	24 75	123 75	6 íd. zapato inglés	a	25 25 151 50
1 íd.	a	23 50	23 50	5 íd. zapato brodequín inglés	a	20 20 101
5 íd. zapato	a	22 50	112 50	9 íd. zapato inglés	a	13 50 121 50
2 íd.	a	24 30	48 60	6 íd. zapato brodequín	a	13 05 78 30
1 íd.	a	23 40	23 40	4 íd. zapato brodequín	a	16 80 67 20
10 íd.	a	16	160	3 íd. zapato inglés	a	11 40 34 20
1 íd.	a	14 40	14 40	5 íd. zapato inglés	a	15 40 77
10 íd. brodequín	a	14	144	5 íd. zapato inglés	a	9 90 49 50
8 íd.	a	23	184	1 íd. brodequín oscaría	a	15 15 15 15
4 íd. zapato inglés charol	a	21 60	86 40	8 íd. brodequín inglés	a	11 45 91 60
3 íd. brodequín calcuta engra-				8 íd. zapato inglés	a	10 80 86 40
sado	a	13	39	2 íd. zapato inglés	a	22 05 44 10
7 íd. inglés	a	12 90	90 30	4 íd. zapato inglés	a	23 25 93
6 íd.	a	14 25	85 50	5 íd. zapato inglés	a	23 40 117
3 íd. zapato	a	20 70	62 10	10 íd. zapato calcuta	a	23 85 238 50
4 íd. brodequín	a	20 70	82 80	10 íd. zapato inglés	a	23 230
1 íd. zapato	a	20	20	4 íd. brodequín piel losirse	a	18 70 74 80
1 íd. zapato	a	20	20	7 íd. zapato inglés	a	21 147
4 íd. zapato lona blanca	a	20 25	81	8 íd. zapato inglés	a	22 05 176 40
5 íd. zapato lona blanca	a	20 25	101 25	10 íd. zapato dongola	a	19 35 193 50
1 íd. brodequín inglés color	a	14 35	14 35	9 íd. brodequín dongola	a	19 35 174 15
5 íd. zapato enterizo color	a	22 50	112 50	4 íd. brodequín piso goma	a	17 10 68 40
2 íd. zapato lona color	a	20 25	40 50	7 íd. zapato bluche	a	25 20 176 40
2 íd. zapato inglés color	a	18 50	37	11 íd. zapato inglés	a	21 231
1 íd. zapato bluche color	a	20 70	20 70	8 íd. zapato inglés	a	23 35 186 80
3 íd. zapato inglés color	a	17	51	10 íd. zapato inglés	a	23 35 233 50
6 íd. zapato inglés color	a	16	96	6 íd. zapato inglés (yanqui)	a	20 70 124 20
8 íd. zapato lona buj	a	18	144	1 íd. zapato inglés	a	25 20 25 20
6 íd. brodequín dongola color	a	18 90	113 40	1 íd. zapato inglés	a	25 20 117
4 íd. zapato dongola color	a	18 90	75 60	9 íd. brodequín inglés	a	13 28 80
3 íd. zapato dongola color	a	16 20	48 60	2 íd. zapato inglés	a	14 40 145 60
11 íd. zapato charol	a	15 45	169 95	8 íd. brodequín inglés	a	18 20 105 30
13 íd. zapato inglés oscaría	a	13 95	181 35	6 íd. brodequín inglés	a	17 55 105 30
10 íd. zapato lona bis	a	16 65	166 50	7 íd. zapato inglés	a	17 55 122 85
2 íd. zapato inglés color	a	18 90	37 80	11 íd. zapato inglés	a	17 20 189 20
5 íd. zapato bluche color	a	22 50	112 50	6 íd. zapato inglés	a	17 10 102 60
3 íd. zapato bluche color	a	22 50	67 50	7 íd. zapato inglés	a	14 40 100 80
2 íd. zapato inglés	a	11 70	23 40	8 íd. zapato inglés	a	18 90 151 20

	Precio	Suma
	Ptas.	Ptas.
14 pares zapato bluche (anca potro)	a 20'50	287
10 id. zapato inglés	a 19'50	195
9 id. zapato inglés color	a 18'50	166'50
1 id. brodequín enterizo (Royer)	a 22'50	22'50
1 id. brodequín bluche ovalinas	a 25'65	25'65
1 id. brodequín bluche ovalinas	a 19'35	19'35
1 id. brodequín inglés	a 21'60	21'60
9 id. brodequín inglés	a 27	243
3 id. brodequín bluche	a 21'15	163'45
2 id. brodequín inglés	a 21'15	42'30
1 id. zapato charol	a 25'20	25'20
2 id. zapato inglés charol	a 18	36
14 id. zapato inglés ternera	a 22'50	315
2 id. brodequín bluche ternera	a 27	54
5 id. zapato bluche ternera	a 26'90	134'50
13 id. zapato bluche fantasía	a 25'40	327'60
15 id. zapato bluche	a 25'20	378
1 id. zapato bluche	a 19'35	19'35
1 id. zapato inglés	a 16'65	16'65
1 id. brodequín bluche piel	a 26'90	26'90
2 id. brodequín inglés	a 27'45	54'90

Sección variados.

27 pares zapato inglés charol, varios precios		285'30
35 id. zapato mesudes oscaría,	id.	268'50
15 id. zapato mesudes gumetal,	id.	157'85
19 id. zapato mesudes charol,	id.	206'80
6 id. zapato charol bebé,	id.	73'45
8 id. zapato charol bebé,	id.	35'55
3 id. zapato charol bebé,	id.	12'25
11 id. zapato charol bebé,	id.	56'70
22 id. zapato encarnado bebé,	id.	138'15
9 id. brodequín engrasado,	id.	93'38
6 id. polaca paño,	id.	113'68
8 id. zapato inglés oscaría,	id.	72'54
6 id. zapato inglés tinusa,	id.	43'20
14 id. zapato charol bebé,	id.	75'60
3 id. zapato charol bebé,	id.	17'25
12 id. zapato charol bebé azul,	id.	69'12
14 id. zapato charol bebé,	id.	174'42
16 id. zapato inglés color,	id.	97'55
1 id. zapato charol bebé,	id.	17'40
1 id. zapato tinusa oscaría,	id.	5'75
25 id. zapato charol picado,	id.	262'80
20 id. zapato charol tiras cerradas	id.	324
12 id. sandalia encarnada	id.	50'75
17 id. zapatos dongola monte estrecho, id.		164'70
4 id. zapatos charol monte estrecho id.		42'25
11 id. zapatos charol monte estrecho id.		118'44
11 id. zapatos charol monte estrecho id.		164'70
10 id. zapatos nebut blanco,	id.	93'24
5 id. zapatos lona blanco charol	id.	52'80
7 id. zapatos lona blanco color	id.	69
7 id. brodequín calcuta engrasado, id.		70'20
15 id. brodequín boscal inglés,	id.	142'56
10 id. brodequín inglés calcuta,	id.	96'50
1 id. brodequín sintiés sil,	id.	12'25
15 id. zapatos charol enrejado,	id.	201'05

	Ptas.
13 id. mercedes charol, varios precios	169'02
7 id. zapato nebut,	id. 64'62
12 id. zapato lona trabilla,	id. 100'10
6 id. zapato bebé color,	id. 69'12
2 id. zapato bebé charol,	id. 9
5 id. zapato bebé charol,	id. 25'80
11 id. zapato inglés nebut,	id. 137
15 id. zapato inglés oscaría,	id. 147'60
5 id. zapato bebé charol,	id. 23'40
8 id. zapato marrón mercedes	id. 88'02
5 id. zapato marrón cruzado,	id. 52'20
9 id. zapato mercedes charol,	id. 45'05
5 id. zapato dongola camello,	id. 55'10
14 id. zapato bebé morado,	id. 72
3 id. zapato bebé camello,	id. 15'10
10 id. zapato bebé verde,	id. 54'72
13 id. zapato mercedes charol,	id. 154'10
7 id. zapato mercedes charol,	id. 64'62
7 id. zapato bebé charol,	id. 67'60
11 id. zapato granate regilla	id. 121'70
20 id. zapatos charol mercedes ca-	
lado,	id. 200'50
15 id. zapato oscaría,	id. 131'75
15 id. zapato inglés color,	id. 158'05
11 id. zapato charol enrejado,	id. 111'60
6 id. zapato oscaría,	id. 39'95
12 id. zapato charol mercedes,	id. 132'85
32 id. zapato charol inglés,	id. 333'55
20 id. zapato bluche color,	id. 205'75
7 id. zapato charol mercedes,	id. 85'70
3 id. zapato charol bebé,	id. 13'85
16 id. zapato dongola,	id. 178'55
22 id. zapato charol,	id. 119'70
5 id. zapato charol mercedes,	id. 31'50
6 id. zapato oscarío negro,	id. 62'65
8 id. zapato inglés color,	id. 87'84
7 id. zapato inglés negro,	id. 64'80
13 id. zapato inglés negro,	id. 111'60
5 id. zapato naco bes,	id. 57'60
21 id. zapato inglés sil,	id. 193'70
18 id. zapato inglés sil,	id. 158'40
1 id. brodequín inglés sil,	id. 9'75
8 id. zapato mercedes color,	id. 86'25
8 id. zapato charol inglés,	id. 54'75
16 id. zapato charol bebé,	id. 80'65
15 id. zapato becerro color,	id. 147'40
17 id. zapato charol verde sandalia,	id. 89'65
4 id. zapato charol buig,	id. 21'70
11 id. zapato charol azul,	id. 61'60
2 id. zapato inglés color,	id. 23'05
24 id. zapato charol bebé	id. 125'90
20 id. zapato charol mercedes,	id. 108
1 id. zapato inglés color,	id. 11
2 id. brodequín bluche color,	id. 18'90
2 id. brodequín bluche sil,	id. 17
3 id. zapatilla mutis,	id. 19'10
13 id. zapatos inglés sil	140'40

Sección varios.

3 pares bota elástica punta charol	31'75
3 id. bota polaca punta charol	24'95
13 id. bota paño suiza	87'50
4 id. bota imperial sil lisa	30'95
2 id. zapatilla paño gris	6'30

	Ptas.		Ptas.
7 pares zapatilla paño azul	31'85	1 lámpara $\frac{1}{2}$ watio, 100 argentas	3
4 id. zapatilla paño gris	17'30	1 lámpara $\frac{1}{2}$ watio, 50 argentas	1
34 id. sandalia color vivo	155'55	1 plancha modelo zapatero, eléctrica	25
7 id. sandalia verde	25'10	La instalación eléctrica de una derivación para las cinco lámparas instaladas en el escaparate, otra en la puerta y cuatro más en la tienda, todo entubado	40
12 id. cocodrilo gris	113'40	La instalación de una lámpara y una caja de enchufe con cordón, en la trastienda	5
4 id. sandalia blanca	19'45	1 cuadro con seis cortacircuitos porcelana y seis interruptores americanos	15
5 id. zapatilla flores claro	29'25	1 portada con 6 lunas: 1 de 460×60 , 2 de 153×32 y 282×42	760
7 id. zapatilla flores obscuro	40'95	1 puerta de entrada con su montante de cristal, de 2'53 altura por 20; con dos lunas de 182×70 y 80×60	141
12 id. zapatilla flores claro	81	Escaparate de 3'10 altura por 1'80 por 1'35, con tres cristales, lunas de 250×162 , 250×118 , 250×110 y seis cristales imprimes con cinco aparadores de cristal, un centímetro de espesor; 2 de 145×28 ; 2 de 60×20 y 1 de 80×20 . con cuatro aparatos para colgar calzado, de barra niquelada, y palomillas	1.095
10 id. zapatilla flores obscuro	67'50	4 sillas de Viena, de haya, color nogal	14
5 id. zapatilla cocodrilo	43'20	2 sofás de haya, tapizados en pana y barnizados en color caoba clara, cuatro asientos cada uno	140
3 id. zapatilla dongola sil conjunto	14'20	1 mesa mostrador: $144 \times 50 \times 90$ altura, de haya color caoba	35
3 id. zapatilla dongola sil	16'90	4 banquetas madera, para probar zapatos	8
2 id. zapatilla granate	10'25	3 escaleras de pino	45
3 id. zapatilla beij	15'25	1 estantería pino, 300 altura por 17'10 larga por 42 ancha	300
4 id. zapatilla color caldero	20'30	1 tablero con dos banquillos para montar calzado	22
1 id. zapatilla color gris	5'10	1 de pino con sesgones de 330, larga 100×46	26
4 id. zapatilla color morado	18	Estantería de 300 altura, 230×35 , de pino, mala	15
3 id. zapatilla color virol	13'50	1 cortina entrada trastienda	10
1 id. zapatilla paño granate	3'15		
6 id. zapatilla paño negro	20'70		
15 id. zapatilla paño azul	52'20		
7 id. zapatilla paño gris	22'95		
12 id. zapatilla paño marrón	30'60		
7 id. zapatilla paño marrón	22'35		
6 id. zapatilla paño gris	24'30		
12 id. zapatilla paño azul	48'60		
10 id. zapatilla paño negro	41'50		
10 id. zapatilla paño azul	45		
17 id. zapatilla paño negro	76'50		
4 id. zapatilla paño marrón	18		
34 id. zapatilla fieltro	173'40		
29 id. zapatilla paño	197'20		
4 id. zapatilla media bota	45'20		
9 id. zapatilla medio tacón	63'15		
19 id. zapato lona	129'20		
4 id. sandalia blanca	20'15		
5 id. sandalia blanca	60'05		
14 id. sandalia charol	55'45		
14 id. sandalia color	55'45		
1 id. zapatilla piel color	5'85		
1 id. zapatilla piel	5'40		
2 id. zapato charol bebé	9		
Importe del valor de cremas, plantillas, cordones, suelas, tacones y hebillas	800		
Importe de cajas de cartón nuevas y vacías	150		
Idem de los rollos de papel para envolver	140		
Idem de papel engomado y maquinaria	200		
Idem de precintos de metal y madera	100		
1 máquina de ensanchar	75		
1 burro de machacar	5		
Importe de hormas de ensanchar, martillos y tenezas	50		
3 armaduras para lámparas $\frac{1}{2}$ watio, a 20 pesetas	60		
1 armadura para lámparas sin globo	5		
4 lámparas $\frac{1}{2}$ watio, 200 bujías, a 4 pesetas	16		
1 lámpara $\frac{1}{2}$ watio, 400 argenta	7		
2 lámparas $\frac{1}{2}$ watio, 200 argenta, a 4'25	8'50		
2 lámparas $\frac{1}{2}$ watio, 100 argentas, a 3 pesetas	6		

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que podrán hacerse posturas a calidad embargados se hallan en una tienda de la calle del Coso, número tres, siendo Depositario de los mismos D. Lorenzo Gómez González, quien podrá exhibirlos a cuantos lo soliciten.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de marzo de mil novecientos veintiséis. — Angel Villar y Madrueño.—D. S. O., Santiago Calvo.